

Aspectos formales para la Titulación

Documento resumido y revisado

Pedro Abalos, Director de Escuela de Pregrado; Luis Alberto Raggi, ex-Director de Escuela de Pregrado; Pilar Oviedo, Secretaria de Estudios; Gustavo Hawes, Asesor Curricular; Ingrid Rojas, Asesora Curricular; Eduardo Kessi, ex-Secretario de Estudios

Actividades finales de Titulación.

La Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile cuenta con las normas claras, respaldadas por los correspondientes decretos y resoluciones, relativas a los requisitos de titulación de sus egresados, según el plan de estudios vigente.

Para la obtención del título de Médico Veterinario se ofrecen dos modalidades u opciones alternativas de actividades académicas, de carácter formativo integrador y terminal, a saber: la Memoria de Título o un Examen de Titulación. Se contempla un Taller de Titulación de 18 horas con el fin de informar y preparar al estudiante respecto de estas alternativas.

a) Memoria de Título:

La Memoria de Título consiste en un trabajo académico de consolidación, guiado, formativo, integrador, curricularmente terminal y documental. En esta actividad el estudiante formula, analiza y resuelve problemas teóricos o prácticos relativos al ámbito profesional o a las disciplinas que lo fundamentan. Puede ser parte de una línea de investigación, o la reflexión analítica de una monografía, en la que se teorice en torno a un problema específico relativo al ámbito profesional de referencia, que logre profundizar en el conocimiento del tema escogido.

La memoria se puede iniciar después del 8° semestre y se consideran 540 horas cronológicas para su realización.

Sus objetivos son:

- Permitir que el estudiante participe en un trabajo de investigación, sobre temáticas vinculadas a la formación Médico Veterinaria, predefinidas y

correctamente acreditadas en las instancias correspondientes (Departamentos) y que sean de su interés.

- Contribuir, en forma sistematizada, al desarrollo de las capacidades creativas e investigativas del estudiante, junto a una actitud inquisitiva y rigurosa en lo científico, en especial en el enfrentamiento a situaciones que vivirán en el trascurso de su actividad profesional.
- Aportar a la consolidación de las destrezas y habilidades científico-tecnológicas que se le han entregado curricularmente al estudiante a lo largo de la carrera.
- Fortalecer en el estudiante su capacidad para interactuar y relacionarse con académicos o profesionales, lo que le ayudara a consolidar su base ética y comportamiento social, necesarios para su futuro actuar en la profesión.

La realización de la Memoria de Título se divide en tres etapas:

- Formulación y presentación, hasta su aprobación, del “Proyecto de Memoria de Título”
- Ejecución de la Memoria de Título: recopilación de información, experimentación, presentación de un avance de la memoria, análisis de resultados, redacción y entrega del documento final.
- Corrección, presentación oral de los resultados y calificación de la memoria.

La Memoria de Título podrá presentarse en un **formato tradicional** (que incluye una *Introducción*, una *Revisión Bibliográfica* acabada del tema, *Hipótesis* si es adecuada al tema, *Objetivo General* y *Objetivos Específicos*, *Material* y *Métodos*, *Resultados*, *Discusión* y *Bibliografía*) o en un **formato de manuscrito para revista científica** o “paper” (que tiene una *Introducción* con un texto limitado donde se establece el tema a ser tratado y el propósito de la investigación, un *Material* y *Métodos*, *Resultados*, *Discusión* y *Bibliografía*). Ambas formas requieren de un *Resumen* y un “*Abstract*” y deben estar escritos en el formato indicado para el Proyecto de Memoria de Título (respecto de márgenes, letra, espaciado y forma de anotar las referencias bibliográficas).

La reglamentación que se establezca deberá regular con rigurosidad los siguientes aspectos:

- Plazos en el desarrollo de las diversas etapas de realización (a cumplir por parte del estudiante y profesores).
- Fijar en forma inequívoca los derechos y obligaciones que conlleva la realización del trabajo de memoria y los efectos y consecuencia en la trasgresión de las normas que la regulan.
- Garantizar que la memoria llegue a término en el tiempo reglamentario.

b)Examen de Titulación:

El Examen de Titulación consiste en una evaluación sobre conocimientos, procedimientos y actitudes fundamentales que el egresado deberá poseer al término de sus estudios, demostrando el dominio de su carrera profesional, que garantice el logro de las competencias funcionales, tanto específicas como transversales, que como egresado de la carrera debe poseer.

El examen tratará acerca de temáticas amplias e integradoras, correspondientes a los tres grandes campos de actividad profesional (Medicina Animal, Sistemas de Producción Animal y Medicina Preventiva), cuyos contenidos fundamentales correspondan a espacios curriculares que configuran el plan de estudios de la carrera.

Los objetivos del Examen de Titulación respecto a los egresados, son:

- Detectar el logro de habilidades y destreza intelectuales, la capacidad reflexiva y analítica, el juicio crítico y la capacidad creativa ante situaciones inéditas relativas a la actividad profesional
- Evaluar la capacidad de integración de los fundamentos científicos que explican los fenómenos biológicos, que intervienen en los diversos campos de la actividad profesional
- Identificar el grado de dominio de las competencias funcionales que posee el egresado.

- Reconocer las actitudes y conductas referidas a valores y principios éticos de la profesión.

El Examen de Titulación se efectuará una vez que el estudiante haya cumplido con la totalidad de las exigencias lectivas de la carrera y se encuentre en la categoría de alumno egresado.

La reglamentación que regulará el examen general cautelará con rigurosidad los derechos y obligaciones, que significa esta actividad de titulación en docentes y alumnos egresados y los efectos y consecuencias de infringir las normas que lo regulan. El examen general estará sujeto a las siguientes disposiciones:

- El egresado se inscribirá para participar en el examen con tres meses de anticipación.
- Los exámenes generales de titulación se efectuarán por temporadas, pudiendo establecerse uno o dos periodos en el año.
- El examen corresponderá a tres pruebas correspondientes a las tres áreas de desempeño de la profesión de Médico Veterinario: Medicina Animal, Sistemas de Producción Animal y Medicina Preventiva.
- La calificación del Examen de Titulación se calculará promediando las notas obtenidas en las tres pruebas.
- El candidato que hubiese sido reprobado en un examen, podrá repetirlo en la temporada siguiente, hasta por dos oportunidades.